

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2014-00-353-00

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ, D.C. ABRIL VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede (DD 05), el Despacho dispone:

Se toma atenta nota que el **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, dejo a disposición de este estrado judicial las medidas de embargo y retención de los dineros y embargo y secuestro sobre el establecimiento de comercio y allega los oficios para su trámite (dd 04).

Por lo tanto, se ordena que por secretaría se remitan los oficios a las entidades a las que esta dirigidos los oficios para que procedan a registrar la medida cautelar ordenada por este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c0bfa625213c5ab556c0d71b772b8f2388aa2aa1b550135d77e26539c646f6**

Documento generado en 28/04/2023 08:12:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**